



Resolución de Contraloría No. 184-2022-CG

Lima, 25 ABR 2022

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000011-2022-CG/SUNI, de la Subgerencia de Control de Universidades; el Memorando N° 000097-2022-CG/GCSPB, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos; el Memorando N° 000302-2022-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; y, la Hoja Informativa N° 000142-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante, la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe de OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe de OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrán permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 144-2022-CG, de fecha 30 de marzo de 2022, se designó, entre otros, al señor Roberto Carlos Pizango Lozano, como Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL-UNI;

Que, posteriormente, a través de la Hoja Informativa N° 000011-2022-CG/SUNI, de fecha 05 de abril de 2022, la Subgerencia de Control de Universidades informa que a través de la Resolución Rectoral N° 0540 de la Universidad Nacional de Ingeniería, de fecha 23 de marzo de 2022, el Rector de dicha universidad aprobó la fusión de la Unidad



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2022 08:19:37 -05:00



Firmado digitalmente por
SHIRONOSHITA Susana FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-04-2022 15:38:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ACEVEDO PALMA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-04-2022 15:24:41 -05:00



Firmado digitalmente por
HAWKINS NEDEROS Harry John
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-04-2022 16:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-04-2022 18:33:40 -05:00

Ejecutora 1 (Universidad Nacional de Ingeniería) y la Unidad Ejecutora 2 (Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL-UNI) en el marco de la Directiva N° 005-2019-EF/50.01 "Directiva para la creación o cierre de unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios"; asimismo, se resuelve ejecutar las acciones que permitan la integración efectiva de la fusión de funciones administrativas, presupuestales, formación profesional, capacitación, proyectos de investigación y otros entre dichas unidades ejecutoras;

Que, en atención a la fusión entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL-UNI, la Subgerencia de Control de Universidades, a través de la Hoja Informativa N° 000011-2022-CG/SUNI, propone dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 144-2022-CG, en el extremo que se resuelve designar al señor Roberto Carlos Pizango Lozano como Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL-UNI; siendo que dicha propuesta cuenta con la conformidad de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos mediante Memorando N° 000097-2022-CG/GCSPB, y de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial a través del Memorando N° 000302-2022-CG/VCST, en atención a la competencia establecida en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Hoja Informativa N° 000142-2022-CG/GJNC, y a lo señalado en la Hoja Informativa N° 000142-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que deje sin efecto la designación del señor Roberto Carlos Pizango Lozano, como Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL-UNI, efectuada a través del artículo 2 de la Resolución de Contraloría N° 144-2022-CG;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, con efectividad a partir del día 01 de abril de 2022, la designación del señor Roberto Carlos Pizango Lozano, como Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL-UNI, efectuada a través del artículo 2 de la Resolución de Contraloría N° 144-2022-CG.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2022 08:19:55 -05:00



Firmado digitalmente por HAJI
SHIRONOSHITA Susana FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.04.2022 15:38:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ACEVEDO PALMA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.04.2022 15:25:31 -05:00



Firmado digitalmente por
HAWKINS MEDEROS Harry John
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-04-2022 16:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-04-2022 18:33:53 -05:00



Resolución de Contraloría No. 184.- 2022.-CG



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-04-2022 08:20:06 -05:00

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por HAJI
SHIRONOSHITA Susana FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13-04-2022 15:39:10 -05:00



Firmado digitalmente por
ACEVEDO PALMA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13-04-2022 15:26:04 -05:00



Firmado digitalmente por
HAWKINS MEDEROS Harry John
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-04-2022 16:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-04-2022 18:33:16 -05:00